

Aleuy y el Estado de sitio: “No queremos hacer eso, queremos que las cosas transiten por la vía del sistema judicial chileno”

El Ciudadano · 30 de marzo de 2015

Posterior a los sucesos ocurridos durante la jornada de conmemoración del Día del joven combatiente y tras la muerte del Carabinero Alejandro Gálvez Gálvez, de 30 años, el subsecretario del Interior se reunió con los fiscales para generar un plan de trabajo a futuro para lo que llamaron "fechas conflictivas". Dentro de las medidas posibles se habló de declarar el estado de sitio en las comunas donde se desarrollan enfrentamientos.



Tras la muerte del cabo segundo **Alejandro Gálvez Gálvez** durante los enfrentamientos en la jornada de conmemoración del **Día del joven combatiente** el subsecretario del Interior, **Mahmud Maleuy**, se reunió con los

cuatro fiscales de la Región Metropolitana con el fin de evaluar medidas que pudieran tomarse en el futuro para cualquier *fecha conflictiva*, así como también para regular y combatir la tenencia ilegal de armas. Dentro de las posibles medidas **se habló de decretar el Estado de sitio**, ante lo cual el subsecretario señaló que «en caso de que tengamos dificultades mayores no nos va a quedar otra alternativa. No queremos hacer eso, queremos que las cosas transiten por la vía del sistema judicial chileno», tal como consigna el diario La Tercera.

El objetivo del Gobierno es luchar por erradicar el comercio y la tenencia ilegal de armas, de manera de garantizar que cualquier conmemoración se realice dentro del marco del orden, para ello se compromete a proveer de las herramientas necesarias para que los fiscales realicen esta labor.

Fechas conflictivas

Si bien no se señalaron cuáles serían las fechas conflictivas uno puede prever que serán todas aquellas en las cuales se celebran aniversarios que tocan directamente en la sensibilidad política de nuestro país, tales como la conmemoración del 11 de Septiembre, el 1 de mayo o el 29 de marzo. Bajo este punto podemos señalar que, si bien cualquier acción preventiva es necesaria para evitar sucesos lamentables como la muerte de una persona, hay que esperar que el trabajo de los fiscales también regule y fiscalice el hostigamiento que suelen recibir las organizaciones sociales por parte de los efectivos policiales, pues tal como han venido señalando, por ejemplo, desde hace días los pobladores de la Villa Francia o como hace unos meses supimos que ocurrió en la población Lo Hermida, Carabineros y la PDI suelen caer en excesos cuando intervienen en las poblaciones días antes de una *fecha conflictiva*. Este tipo de acciones policiales también estigmatizan en la prensa a ciertas comunas o poblaciones donde generalmente hay enfrentamientos, además van generando un clima de distanciamiento entre la población civil y la

fuerza pública que, sin ser la base de los conflictos que se provocan luego en la calle, son elementos que van matizando hacia lo oscuro y generan más rechazo entre los organismos de poder y el mundo social.

Además hay que señalar que durante la jornada del pasado domingo se realizaron diversas actividades culturales para cultivar la memoria de quienes cayeron muertos en los procedimientos de la dictadura y no solo se trató de una actividad circunscrita en las agresiones o en los enfrentamientos armados, sin embargo a veces la prensa establece el juicio sobre cualquier movimiento social según los desmanes que ocurren al final sin mirar la completud de un aniversario.

En Contexto: ¿Qué es el Estado de sitio?

Se contempla para el caso de guerra interna o grave conmoción interior. Es decretado por el Presidente de la República previo acuerdo del Congreso Nacional. Su duración no puede extenderse más allá de 15 días. El Presidente puede solicitar al Congreso Nacional su prórroga.

Las atribuciones del Presidente de la República, conforme al artículo 43 inciso segundo de la Constitución, son: restringir la libertad de locomoción; arrestar a las personas en sus propias moradas o en lugares que la ley determine, y que no sean cárceles ni estén destinados a la detención o prisión de reos comunes; y, suspender o restringir el ejercicio del derecho de reunión. (Fuente: Biblioteca Nacional)

En Chile aún las heridas provocadas por la dictadura no han sanado. Precisamente el mismo proceso de la muerte de los hermanos Vergara Toledo, o el caso Degollados que también cumple un año en esta misma fecha, son causas políticas que no han tenido hasta el día de hoy una resolución satisfactoria. Entonces conceptos como *Estado de sitio* tienen en sí mismos un contingente de memoria que inevitablemente se emparenta con las medidas que se utilizaban durante la

dictadura de Pinochet para ejercer las más atroces acciones de poder y de abuso sobre la gente. Es por esto que volver sobre estos conceptos es volver también sobre un pasado reciente que aún hace sonar alarmas cuando se ponen de un lado a los militares y del otro a la población civil. Y tal como no es justo que un poblador caiga preso por ejercer su derecho a expresarse tampoco es justo que muera un carabinero que cumple su función dentro de una manifestación. Los excesos son siempre un punto sobre el cual no se sustenta ni el diálogo ni la democracia y, ante ese punto, todos deben dar un paso atrás para mirar con distancia antes de volver a cometer los errores que fisuraron nuestro país irremediablemente.

x @arturoledezma

Fuente: [El Ciudadano](#)